



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	6 DE MAYO DE 2009	6956
-----------	-----------------------	-------------------	------

No. 24851

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

En el expediente civil número 00446/2006, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REIMEMORIAM, promovido por los ciudadanos ILDEFONSO MAY CÓRDOVA Y ELADIO GÓNZALEZ Y/O ELADIO GONZÁLEZ LARA, con fecha seis de octubre del año dos mil seis, se dictó un AUTO DE INICIO que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DIIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM REIMEMORIAM.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

VISTOS; Lo de cuenta, SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a los ciudadanos ILDEFONSO MAY CÓRDOVA Y ELADIO GONZALEZ O ELADIO GONZÁLEZ LARA, con su escrito de cuenta y documentos anexos que exhibe consistente en:

Constancia Positiva expedida pro ROBERTO PÉREZ ZAMUDIO, una Cédula fiscal a nombre de ROBERTO PÉREZ ZAMUDIO, una copia simple de manifestación catastral, un plano simple a nombre de ILDEFONSO MAY CÓRDOVA y ELADIO GÓNZALEZ LARA, un recibo de pago del impuesto predial con número de folio 53578 a nombre de ILDEFONSO MAY CÓRDOVA, con los que viene a promover en LA vía DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REIMEMORIAM, en relación al predio urbano ubicado en la CALLE ESTEBAN SAMBERINO ADRIANO NÚMERO 326 DE ESTA CIUDAD DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 449.00 M2 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), QUE SE LOCALIZAN DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- 20.00 METROS CON JOSÉ BULNES PRIEGO; AL SUR.- 20.00 METROS CON SOCIEDAD COOPERATIVA CORONEL GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA, ACTUALMENTE. CON LA FEDERACIÓN REGIONAL DE SOCIEDAD COOPERATIVAS DE LA INDUSTRIA PESQUERA DEL ESTADO DE TABASCO, AL ESTE.- 22.45 METROS CON

LA CALLE ESTEBAN SAMBERINO ADRIANO, Y AL OESTE.- 22.45 METROS CON ZONA FEDERAL CONCESIONADA A FAVOR DEL C. ILDEFONSO MAY CORDOVA.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 880, 905, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 944, 949, 969 fracción VII del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civil, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencias, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado.-----

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto por el párrafo final del artículo 139, y fracción III del numeral 755 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES consecutivas de TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también se fije AVISOS en los lugares públicos de costumbres en esta ciudad, para que quién se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales señalándose para ello un término de VEINTE DÍAS contados al día siguiente de la fecha de la última publicación que se exhiba. Debiendo la actúa Judicial adscrita hacer constancias sobre los avisos fijados.-----

CUARTO.- Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como a los colindantes ciudadanos JOSÉ BULNES PRIEGO, colindante lado norte, con domicilio en la calle Esteban Samberino sin número de esta ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, y la FEDERACIÓN REGIONAL DE SOCIEDAD COOPERATIVAS DE LA INDUSTRIA PESQUERA DEL ESTADO DE TABASCO, colindante lado SUR con domicilio conocido en la Calle Esteban Samberino Adriano sin número de esta Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, todos los colindantes antes mencionados con domicilio ampliamente conocido en la CALLE ESTEBAN SAMBERINO SIN NÚMERO DE ESTA CIUDAD, la radicación y trámite que guardan la presente diligencia de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM promovido por los ciudadanos ILDEFONSO MAY CORDOVA Y ELADIO GONZALEZ O ELADIO GONZALEZ LARA, a fin de que en un término de TRES días hábiles siguientes al

de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos o intereses correspondan.---

QUINTO.- Tomando en cuenta que el domicilio del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad para que en auxilio y a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada en su términos al Funcionario Público antes mencionado.-----

SEXTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio en la calle Benito Juárez García número 508-B, de esta Ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco, para oír y recibir todas clase de citas y notificaciones el ubicado en la CALLE CUAUHTÉMOC NÚMERO 106 DEL ESTA CIUDAD DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, autorizando para tales efectos, así como para revisar el expediente que se forme a los ciudadanos JESÚS DE LA CRUZ RODRÍGUEZ y JESÚS MANUEL ESCOBEDO HERNÁNDEZ.-----

SÉPTIMO.- Asimismo se tiene al ocurso por ofreciendo pruebas TESTIMONIALES, misma que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTÍNEZ PÉREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA VIRGINIA SÁNCHEZ NAVARRETE QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Lo que transcribo para su publicación del periódico oficial del Estado, como en diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por tres veces consecutivas de tres en tres días.----

A T E N T A M E N T E.

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. VIRGINIA SÁNCHEZ NAVARRETE**

No. 24868

JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número **012/2002**, relativo al Juicio en la vía ORDINARIA MERCANTIL, promovido por el licenciado HÉCTOR TORRES FUENTES, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, seguido actualmente por la licenciada LIGIA TRINIDAD CASTILLO SUÁREZ, apoderada legal del cesionario ALFONSO CASTILLO SUÁREZ, en contra de JOSÉ MANUEL MORAN GRANIÉL y MIREYA TORRES MARTINEZ, con fecha trece de abril de dos mil nueve, se dictó un auto que literalmente dice lo siguiente:

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. TRECE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.---

Visto la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Como lo solicita la licenciada LIGIA TRINIDAD CASTILLO SUÁREZ, apoderada legal del cesionario en la presente causa, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, sáquese a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor el bien inmueble ubicado en: Casa izquierda con una superficie privativa de 90.00 metros cuadrados, actualmente según peritajes, ubicada en la Calle Chamizo número 113, letra D izquierda, del lote de terreno número 5, de la manzana 4 Condominio Horizontal del Fraccionamiento Bosques de Villahermosa, de esta Ciudad, con una superficie privativa de 90.00 metros cuadrados, localizada dentro de las medidas y colindancias siguientes: al NORTE: en 4.50 metros, con Calle Chamizo, al SUR: en 4.50 metros, con casa "E" derecha lote 2, manzana 4; al ESTE: en 20.00 metros con casa "C" derecha del lote 5 manzana 4 y al PONIENTE: en 20.00 metros con la casa "D" derecha del lote 5 manzana 4, con una superficie de desplante de 93.92 metros cuadrados, y una superficie descubierta de 51.75 metros cuadrados. Nota de Inscripción. Villahermosa, Tabasco, Noviembre Dieciséis de Mil Novecientos Noventa y Dos. EL ACTO DE CONSTITUCIÓN DE REGIMEN DE PROPIEDAD INMUEBLE EN CONDOMINIO, EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y LOS ACTOS DE CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA POR PAGO, DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA Y EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere, presentado hoy a las 8:10 horas, fue inscripto bajo el número 13,273 del libro general de entradas; a folios del 48349 al 48377 del libro de duplicados volumen 116. Quedando afectado por dicho actos y contratos el predio número 90507 a folios 57 del Libro Mayor Volumen 353 y anotado en los folios número 212 y 213 del Libro de condominio volumen 47. Rec. No. 0333894, al cual se le --

fijó un valor comercial por la cantidad de \$567,800.00 (Quinientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N), menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, es decir que la cantidad es de \$511,020.00 (Quinientos Once Mil Veinte Pesos 00/100 M.N), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.---

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 1411 del citado ordenamiento legal, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expidarse los avisos y edictos correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día doce de mayo de dos mil nueve.---

CUARTO.- Téngase a la promovente autorizando para oír y recibir citas y notificaciones, a LAZARO BEJAR VASCONCELOS, autorización que se le tiene por hecha, sin perjuicio de las efectuadas con anterioridad en autos.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo acordó, manda y firma la licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNÁNDEZ, Jueza Sexto de lo Civil, por y ante la licenciada ELIZABETH CRUZ CELORIO, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO**

No. 24869

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

Que en el expediente número 201/2009, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por el C. PEDRO MADRID GONZALEZ, se dictó un auto de inicio de fecha veinticinco de febrero del presente año, que literalmente dice:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO DE CUNDUACAN, TABASCO A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.---

Visto.- La cuenta secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. PEDRO MADRID GONZALEZ; con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes: 1.- Una constancia de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.- 2. Un plano original, 3. Una constancia de registro catastral, 4. Una constancia de posesión. 5. Una constancia de no afectación. 6. Un certificado de no inscripción. 7. Una constancia de notificación personal en copia simple. 8. Un certificado de valor catastral. 9. Una hoja de manifestación catastral; dos traslados, con los cuales viene a promover en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO JUICIO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio urbano ubicado en la esquina que forman las calles de Antonio de Dios Guarda e Ignacio Zaragoza del Centro de este Municipio; con una superficie de 1,150.82 M2; con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE: con 22.65 metros y 18.05 metros con calle Ignacio Zaragoza antes Francisco I. Madero. AL SUR: con 30.75 metros con SANTOS ALBERTO PÉREZ NARANJO. AL ESTE: 13.60 metros y 17.20 metros con ROSARIO MÉNDEZ TARACENA. AL OESTE: con 32.38 metros con calle ANTONIO DE DIOS GUARDA.---

SEGUNDO.- En consecuencia con fundamento en los artículos 836, 877, 889, 890, 902, 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318, 1320 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, 710, 711, 712, 714 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dése entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo y registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de inicio a la H. Superioridad, asimismo la intervención que le corresponde a la Agente del Ministerio Público adscrita a este juzgado.---

TERCERO.- Hágasele saber las pretensiones de la promovente de cuenta al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes de dicho predio: SANTOS ALBERTO PÉREZ NARANJO o SANTO ALBERTO PÉREZ NARANJO; en el domicilio ubicado en la calle Antonio Suárez, esquina con Antonio de Dios Guarda de este municipio y ROSARIO MÉNDEZ TARACENA; en el domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero, número 42 del Centro de este municipio; para que dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se hagan sabedores del presente asunto, manifiesten lo que a sus intereses convengan. Ahora bien como el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Juez competente de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda, dé cumplimiento a lo ordenado en el presente auto, además requiérase al citado registrador, así ---

como a los colindantes antes mencionados para que dentro del término antes citado, señalen domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en esta ciudad, apercibiéndoles que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este juzgado, hecho sea lo anterior lo devuelva a la mayor brevedad posible para continuar con el trámite normal del presente juicio.---

CUARTO.- Asimismo dése amplia publicidad por medio de prensa mediante edictos y de avisos fijados en lugares públicos, y para tales efectos publíquese este proveído por tres veces consecutivos de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación que se editen en la Capital del Estado.---

QUINTO.- Gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio de Cunduacan, Tabasco para que informe si el predio urbano ubicado en la esquina que forman las calles de Antonio de Dios Guarda e Ignacio Zaragoza del Centro de este Municipio; con una superficie de 1,150.82 M2; con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE: con 22.65 metros y 18.05 metros con calle Ignacio Zaragoza antes Francisco I. Madero. AL SUR: con 30.75 metros con SANTOS ALBERTO PÉREZ NARANJO. AL ESTE: 13.60 metros y 17.20 metros con ROSARIO MÉNDEZ TARACENA. AL OESTE: con 32.38 metros con calle ANTONIO DE DIOS GUARDA; objeto del presente juicio perteneciente al fundo legal, para lo cual se les concede un término de Cinco Días Hábiles, contados al día siguiente al en que reciba el oficio ordenado, informe lo solicitado.---

SEXTO.- Se tiene al concursante por ofreciendo prueba testimonial, de su parte, al respecto dígamele que se le reserva para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.---

SEPTIMO.- El promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en los estrados de este juzgado, en razón de que nuestra nueva legislación no contempla los estrados del juzgado, se le tiene para tales efectos las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, autorizando para tales efectos al Licenciado URIEL TEJEDA RODRIGUEZ; así como para que reciba documentos.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Así lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada NORMA ALICIA ZAPATA HERNÁNDEZ, con quien actúa certifica y da fe.---

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS DURANTE NUEVE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.---

ATENTAMENTE
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ROBERTO LARA MONTEJO.

No. 24874

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

**A LAS AUTORIDADES
Y AL PÚBLICO EN GENERAL:**

QUE EN EL EXPEDIENTE **236/2006**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO **GUSTAVO ERNESTO PULIDO PEREZ**, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO **FRANCISCO BEGNE LARA**, EN CONTRA DE LA CIUDADANA **REYNA MARIA ZENTENO ALVAREZ**, SE DICTÓ UN AUTO DE FECHA TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.---

VISTA.- La razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado **GUSTAVO ERNESTO PULIDO PEREZ**, endosatario de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, ateniendo a que en la diligencia de subasta pública en primera almoneda, llevada a efecto el treinta de marzo de dos mil nueve, se reservó su petición para la pública subasta en segunda almoneda del inmueble objeto de esta controversia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la subasta pública en SEGUNDA ALMONEDA, el predio que a continuación se describe:----

Predio urbano y construcción ubicado en la Calle José Moreno Irabién, Colonia Primero de mayo de esta ciudad, con una superficie de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 17.00 metros con Víctor M. Cruz, AL SUR 17.00 metros con callejón de acceso, Al Oriente 7.00 metros con Carlos Mario Centeno Alvarez, Al Poniente 7.00 metros con calle José Moreno Irabién, inscrito el 19 de mayo de 1996, predio 122,800. a folio 180 volumen 483, al cual se le asignó un valor comercial primitivo de \$824,500 (Ochocientos veinticuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N) con la rebaja del 10% de la tasación, de resultando la cantidad de \$742,050 (setecientos cuarenta y dos mil cincuenta pesos 00/100 M.N), y que será postura legal para el remate la que cubra cuando menos las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, de conformidad con el artículo-

479 del Código federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil.---

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la colonia Atasta de esta ciudad; cuando menos las dos terceras partes de la cantidad que sirve de base para el remate.----

TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, por lo que expídanse los edictos y avisos correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado en la fecha antes señalada, lo anterior de conformidad con el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA MAESTRA EN DERECHO **NORMA ALICIA CRUZ OLAN**, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA, **VERONICA HERNANDEZ FLORES** QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDÉ EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. VERONICA HERNANDEZ FLORES.**

1-2-3

INFORMACIÓN DE DOMINIO

No. 24872

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se les hace de su conocimiento que el ciudadano SANTIAGO RAMÓN RAMÓN, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial de Nacajuca, Tabasco, el Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose bajo el número de expediente 00064/2008, ordenando la ciudadana Jueza, su publicación por edictos, por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil ocho, mismo que transcurrido a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. NACAJUCA, TABASCO. A VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

PRIMERO.- Por presentado a el ciudadano SANTIAGO RAMÓN RAMÓN, con su escrito que se provee, y documentos anexos detallados en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la oficina de la C. C. I Ubicado en la calle Guillermo Priego número 10 de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los ciudadanos CAYETANO PÉREZ LAZARO y CRISTIAN ALFONSO SOBERANES BAUTISTA, promoviendo PROCEDIMIENTO DE JUICIO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, del predio urbano ubicado en la calle Nicolás Bravo de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, con superficie que aclaro que el citado documento ampara una superficie e 511.00 M2, (QUINIENTOS ONCE METROS CUADRADOS), siendo que la superficie real es de 529.72 Me. (QUINIENTOS VEINTINUEVE METROS SETENTA Y DOS CENTÍMETROS CAUDRADOS), superficie que se encuentra Catastrado a su nombre bajo la cuenta catastral número 5042, con las siguiente medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 40.30 metros con TOMAS MAGAÑA, actualmente en dos medidas 25.55 metros con ALBINO BAUTISTA GARCÍA y 16.06 metros con LOURDES RAMÓN OLÁN; al SUR en 36.00 metros con calle SIN NOMBRE según documento, actualmente con CALLE LEOVIGILDO LEYVA; AL ESTE en 13.40 metros pero que la medida real es de 12.72 metros con CALLE NICOLAS BRAVO, al OESTE en 13.40 metros con TOMAS MAGAÑA según documento, actualmente con ALBINO BAUTISTA GARCÍA.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 922, 936 y 1318 el Código Civil en vigor, en

relación con los numerales 710, 711 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, registresé en el libro de gobierno que se tramita en este juzgado bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. superioridad, ordenándose notificar al Agente del Ministerio Público adscrito, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes del predio señores TOMAS MAGAÑA; ALBINO BAUTISTA GARCÍA y LOURDEZ RAMÓN OLAN; quienes tienen sus domicilios ampliamente conocido en la calle Nicolás Bravo de este Municipio, para que dentro del término de TRES DÍAS HABLES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga. Y de conformidad con el artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles e vigor, requiérase a dichos colindantes para que dentro del término antes concedido, señalen domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibiéndolos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán su efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, y comparezcan a la diligencia Testimonial que en su oportunidad se señale.-----

TERCERO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que se entiende que los periódicos de mayor circulación en el Estado son el Tabasco Hoy, Novedades y Presente, lo anterior entendiendo el término " mayor circulación" como los periódicos que tienen mas publicidad dentro de la entidad y mayor circulación por el número de sus ventas, por los que la publicación cumpliría con su cometido, el cual es la de la publicidad del predio que se pretende adjudicar por información de dominio, ya que el existir algún propietario con título legal suficiente, éste debe de comparecer a hacer valer sus derechos conforme a la ley el corresponda, pero sin embargo, y al no hacerse las publicaciones correspondientes se estaría violando la garantía de audiencia del que tenga mejor derechos sobre el predio motivo de la presente causa, lo anterior atendiendo que el

artículo 14 Constitucional consagra un conjunto de modalidades a que tiene que sujetarse un acto de cualquiera autoridad para que produzca válidamente efecto sobre la vida, libertad, las propiedades, posesiones o derechos de los gobernados, modalidades, que constituyen las garantías de seguridad jurídica entre las que se encuentra la de audiencia, que implica la principal defensa de que disponen los particulares frente a la autoridad que, mediante el poder público, pretenda privarlo de sus derechos o intereses, para lo cual podría decirse que primeramente debe la autoridad notificar al particular afectado de sus pretensiones, considerando entonces que tal acto es el inicio en puridad de la garantía de audiencia, porque el particular para defenderse o no, según a su interés convenga, debe tener conocimiento del acto que se impone; por lo que en este orden de ideas y al no hacerse las publicaciones en los periódicos de mayor circulación en la entidad y citados con anterioridad, se estaría en una violación a la garantía de audiencia de quien tenga mejor derecho sobre el predio de la presente causa; así también se ordena fijar AVISOS en los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado de Paz; Juzgado Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Actuario Judicial adscrito para hacerle saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

CUARTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio para que informe a este juzgado si el predio URBANO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este municipio.----

QUINTO.- Respecto a la Testimonial que ofrecen el promovente, se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.—

SEXTO.- Toda vez que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al---

Juez civil de primera instancia de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el Punto Segundo del presente proveído; asimismo lo requiera para que dentro del término antes concedido, señale domicilio y persona en esta ciudad para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal el surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PÉREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MABI IZQUIERDO GÓMEZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---
FIRMADO. DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERÁN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER, EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HABLES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE EXHIBA.-----

**SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. RODRIGO LÓPEZ CAÑAS.**

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No. 24873

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

Que en el expediente civil número 142/2006, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado **ESPIRIDIÓN VARGAS GORGORITA**, endosatario en procuración de **CARLOS ALVAREZ FALCON**, en contra de **FERNANDEZ ARIAS ACOSTA**, **COMO DEUDOR PRINCIPAL Y MARTHÁ SÁNCHEZ PÉREZ, COMO AVAL**, con fecha treinta y uno de marzo del año dos mil nueve, se dictó un acuerdo mismo que copiado a la letra dice lo siguiente:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.---

VISTOS.- El escrito de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene a la parte actora licenciado **ESPIRIDIÓN VARGAS GORGORITA**, con su escrito de cuenta, y como lo solicita el citado ejecutante y vistos los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, así como el perito tercero en discordia, y en base a la comparación hecha a los mismos, este Juzgador, **aprueba** para los efectos legales procedentes, el dictamen emitido por el Ingeniero **RAFAEL GUERRA MARTINEZ**, perito tercero en discordia designando en autos, por ser el mas detallado, ya que señaló los antecedentes, características urbanas, datos de los predios, hizo una descripción general de los inmuebles, de los elementos de la construcción, las consideraciones previas al avalúo, dentro de las cuales preciso de que manera utilizó los métodos comparativos (Enfoque de Mercado), Métodos Físico o Directo y Método de Capitalización de Rentas (ingresos) para valuar los predios de acuerdo a dichos métodos, para así concluir cuál es el valor comercial del predio embargado. En cambio el perito del actor y en rebeldía de la demandada, no fueron precisos en señalar cuáles fueron las fuentes de consultas e investigaciones de mercado que utilizaron.-----

SEGUNDO.- En cuanto a la objeción que hace la ejecutada con respecto al peritaje que hizo el perito de su parte dígamele que ésta será tomada en cuenta al momento de dictar el auto probatorio respectivo.---

TERCERO.- Ahora bien y como lo pide la parte actora, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 1410, 1411, 1412, 1413, 1414 del Código de Comercio, en concordancia con los numerales 433, 434 y 435, del Código Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la materia mercantil, **SÁQUESE EN PÚBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR**, el siguiente bien inmueble:---

Predio urbano, que se ubica en la calle sin nombre entre la Avenida Circunvalación y Parque Macuco, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 08.00 Metros con calle sin nombre; AL SUR: 08.00 metros con calle MIGUEL GONZALEZ A.; AL ESTE: 20.00 metros con GUILLERMO FOCIL ZURITA; y AL OESTE: 20.00 metros

con **REINA BAUTISTA ESTRADA**; haciendo una superficie total de 160.00 metros cuadrados, tomándose como cantidad base para efectuar el remate la que le asignó el perito tercero en discordia, quien le otorgó un valor comercial a dicha propiedad de \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo del bien que se remata.----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la Diligencia de Remate, que previamente deberán depositar en este Juzgado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia sito en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la cantidad equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)**, del valor comercial otorgado al inmueble, consistente en la suma de: \$7,200.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).---

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por **TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, debiéndose expedir al interesado los edictos correspondientes; de igual forma, expídanse los avisos al público en general, para que sean fijados en los sitios públicos más concurridos de aquella Ciudad; solicitándose postores, haciéndoseles saber que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.---**

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA SUSANA CRUZ FERIA, SECRETARIA JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los **veintidós** días del mes de **abril** del año dos mil **nueve.---**

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MACUSPANA, TABASCO.

No. 24870

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**PODER JUDICIAL****JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.****A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el expediente número **262/2005**, relativo al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por **Mario Fernández Calles** por su propio derecho, en contra de **Nora Hernández Villegas**, con fechas trece de febrero y trece de abril de dos mil nueve se dictaron unos autos que literalmente dicen lo siguiente:---

**AUTO DE TRECE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE:
JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA,
TABASCO. TRECE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.---**

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:---

UNICO.- Como lo solicita la licenciada **SILVIA GONZALEZ DE LOS SANTOS**, abogada patrono de la parte actora, en su escrito de cuenta, se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE**, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda, en términos del auto de trece de febrero del año en curso.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada **ANGELICA SEVERIANO HERNÁNDEZ**, Jueza Sexto Civil, por y ante la secretaria judicial de acuerdos, licenciada **ELIZABETH CRUZ CELORIO**, quien certifica y da fe.---

**AUTO DE TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE:
JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA,
TABASCO. TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.-**

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Tomando en cuenta que por diligencia de doce de febrero del año en curso se suspendió la diligencia de remate en segunda almoneda, por no satisfacer los requisitos legales exigibles, en consecuencia, esta autoridad ordena sacar a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor, el bien inmueble que se describe a continuación:---

Predio urbano ubicado en la Calle Hermenegildo Galeana sin número de esta capital, constante de una superficie de 359.00 (trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados), así como la construcción enclavada sobre el, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORESTE:** en 11.13 metros, con propiedad de Berrino Madrigal; **AL SURESTE:** en 31.35 metros, con María Martínez de Romero; **AL SUROESTE:** en 11.79 metros, con Calle Hermenegildo Galeana y **AL NORESTE:** en 31.20 metros con propiedad de Rosa Madrigal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número 6,234 del libro general de -

entradas, a folios del 28,153 al 28,154 del libro de duplicados, volumen 112, quedando afectado el predio número 82,657 a folio 207 del libro mayor, volumen 321, en el cual se determina como valor comercial actualizado la cantidad de \$5'000.000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 MN) menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código Procesal Civil en vigor del Estado, es decir, que la cantidad es de \$4'500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 MN) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.---

SEGUNDO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente, en el Departamento de Consignaciones y pagos de la tesorería judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.---

TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las nueve horas del diecisiete de marzo de dos mil nueve, de conformidad con el numeral 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada **ANGELICA SEVERIANO HERNÁNDEZ**, Jueza Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, por y ante el secretario judicial de acuerdos, licenciado **ROBERTO LARA MONTEJO**, quien certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. ELIZABETH CRUZ CELORIO.**

No. 24738

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Se le comunica que en el expediente 791/2008, relativo al **JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**, promovido por **MARIA DARIA MARTINEZ LOPEZ**, con fecha veintisiete de noviembre del año dos mil ocho, el suscrito juez dictó un proveído que a la letra dice:----

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, MÉXICO, VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.---

VISTOS. La razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Por presentado a la ciudadana **MARIA DARIA MARTINEZ LOPEZ**, con su escrito de cuenta, y anexos, consistentes en: primer testimonio de la escritura pública que contiene contrato de cesión de derechos, otorgado por **RAYMUNDO OVANDO OVANDO** a favor de **JESUS CASTILLO JIMENEZ**, contrato de compraventa celebrado entre los señores **MAXIMO SOBERANO OVANDO** y **RAYMUNDO OVANDO OVANDO**, de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y seis, contrato de compraventa celebrado entre los señores **JESUS CASTILLO JIMENEZ** y **MARIA DARIA MARTINEZ LOPEZ**, plano del predio rustico, ubicado en la Ranchería Tierras Peleadas de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre de **MARIA DARIA MARTINEZ LOPEZ**, constancia expedida por el subdirector de Catastro Municipal **L.C.P. VINICIO ALVAREZ CERINO**, y certificado de fecha veintiuno de octubre del actual, expedido por la licenciada **FABIOLA MONTEJO DIONISIO**, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio; por medio del cual promueve por su propio derecho Procedimiento Judicial No Contencioso de **INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**, con la finalidad de acreditar la posesión que tiene sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Tierras Peleadas de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual consta de ----

una superficie de **00-21-67.31** hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Oeste, con el señor **ANTONIO HERNANDEZ CONTRERAS** **6.90** y **13.10** metros, al Norte, con **MARIA MANUELA OVANDO CERINO**, en **29.70** metros, al Sur, con el señor **JESUS CASTILLO JIMENEZ**, **39.35** metros y al este con la carretera **Nacajuca - Jalupa** en **20.00** metros.----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 1, 2, 24 fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- De conformidad con el artículo 1319 del Código Civil en vigor en el Estado, notifíquese al agente del Ministerio Público adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, y a los colindantes **JESUS CASTILLO JIMENEZ**, **ANTONIO HERNANDEZ CONTRERAS** Y **MARIA MANUELA OVANDO CERINO**, en sus domicilios ubicados en la Ranchería Tierras Peleadas de este municipio, domicilio conocido, para que dentro del término de tres días que computará la secretaría contados al día siguiente al en que sean notificados del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convenga, de igual manera, se les hace saber a excepción del primero, que deberán señalar domicilio en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado.---

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se edita en

la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de quince días, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avalúos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.---

QUINTO.- Gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.-

SEXTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece la promovente éstas se reservan de proveer, hasta en tanto se dé cumplimiento a los puntos que anteceden.---

SEPTIMO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Plaza Hidalgo número 56, centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados JORGE MENDEZ GONZALEZ, JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA Y GUADALUPE SELENE GARCIA RODRIGUEZ, designándolos como sus abogados patronos, ahora, tomando en cuenta que de la revisión efectuada al libro de registro de cédulas de este Juzgado, se observa que no se encuentra registrada cédula alguna a nombre de dichos licenciados, no se les reconoce la personalidad de abogados patronos, en términos del artículo 85 del Código Procesal Civil en vigor, no obstante, en -----

caso de tener registrada su cédula profesional en la secretaría de acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, deberá exhibir copia de la misma y hecho lo anterior, se acordará lo conducente.-

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO FLAVIO PEREYRA PEREYRA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, ASISTIDO DEL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ARIEL DE JESUS GUTIERREZ DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE..."-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.----

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ARIEL DE JESUS GUTIERREZ DIAZ.

No. 24886

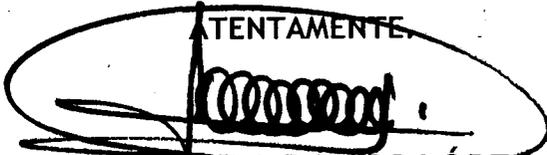
AVISO NOTARIAL**NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE**

LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNÁNDEZ Teléfonos 352-16-94, 352-16-95 y 352-16-97
TITULAR
LIC. ADELA RAMOS LÓPEZ Fax: 3-52-16-96
SUSTITUTO not27@tnet.net.mx
 PLUTARCO ELIAS CALLES 515
 COL. GARCIA.
 VILLAHERMOSA, TABASCO.

Villahermosa, Tab., a 28 de Abril del Año 2009.

"AVISO NOTARIAL"

Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: "...República Mexicana-Estados Unidos Mexicanos.- Tabasco.- Lic. ADELA RAMOS LÓPEZ, SUSTITUTO.- Notario Público Número Veintisiete..."- Adela Ramos López, Notario Sustituto de la Notaría Pública Número Veintisiete del Estado de Tabasco, con Adscripción en el Municipio del Centro, y Sede en esta ciudad, de la que es Titular el señor Licenciado Adán Augusto López Hernández, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, **HAGO SABER:** Que por Escritura Pública Número 29,921 veintinueve mil novecientos veintiuno del Volumen CDXXXI Cuadricentésimo Trigésimo Primero, otorgada Ante mí, el día Veintiocho de Abril del Año Dos Mil Nueve, se radicó para su tramitación Notarial la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora FIDELIA AGUILERA HERNÁNDEZ. Los herederos señores JULIO CESAR LEON AGUILERA, EVA LEON AGUILERA, ALICIA LEON AGUILERA, REYNA LEÓN AGUILERA, por sí y en su carácter de Apoderada de la señora HILDA LEON AGUILERA, como únicos y universales herederos aceptaron la HERENCIA instituida a su favor, y el cargo de ALBACEA y EJECUTOR TESTAMENTARIO, que le fue conferido por la Testadora a la señora HILDA LEON AGUILERA, representada por su Apoderada la señora REYNA LEÓN AGUILERA, quien protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos".

ATENTAMENTE,

LIC. ADELA RAMOS LÓPEZ
 NOTARIO SUSTITUTO
 NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE



No. 24885

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente 589/2008, relativo al JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por TOBIAS CASTILLO MARTÍNEZ, con fecha cinco de septiembre del año mil ochó, el suscrito juez dictó un proveído que a la letra dice:-----
 "...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, MÉXICO, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

VISTO.- La cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al ciudadano TOBIAS CASTILLO MARTÍNEZ, con su escrito de demanda y documentos anexos, consistentes en: escrito de donación suscrito por OCTAVIO CASTILLO LAZARO a favor de su hijo TOBIAS CASTILLO MARTÍNEZ, de fecha doce de enero de mil novecientos setenta y seis; dos planos originales a nombre de TOBIAS CASTILLO MARTÍNEZ; recibo de impuesto predial; copia al carbón de formato SCJM-02; copias al carbón de notificación catastral; constancia de posesión; certificado expedido por el Subdirector del Catastro; constancia de fecha dieciocho de abril del año actual, signada por la licenciada FAVIOLA MONTEJO DIONISIO, Registrador Público y del Comercio de este municipio; con los cuales viene a promover DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la rancharía "Vicente Guerrero", primera Sección de este municipio, constante de una superficie de 02-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste, 94.00 metros con ZACARIAS RODRÍGUEZ JÁUREGUI, antes ELSA MARÍA OROPEZA DE CASTILLO; al Sureste, 172.00 metros con REYNA GUILLERMINA SOBERANO PERALTE, antes CANDELARIO PERALTA; al Noroeste, 180.00 metros con ZACARIA RODRÍGUEZ JÁUREGUI, antes ELSA MARÍA OROPEZA DE CASTILLO y al Suroeste, 146.00 metros con camino vecinal.-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- De conformidad con el artículo 1318 del Código Civil en vigor, notifíquese al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes ZACARIAS RODRIGUEZ JÁUREGUI y REYNA GUILLERMINA SOBERANO PERALTE, de la radicación del presente juicio, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos corresponda, señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medios de listas, que se fijen en el tablero de avisos de este H. Juzgado.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que su alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de quince días

contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la actuaria adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencias para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio rústico ubicado en la rancharía "Vicente Guerrero", Primera sección de este municipio, constante de una superficie de 02-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste, 94.00 metros con ZACARIAS RODRÍGUEZ JÁUREGUI, antes ELSA MARÍA OROPEZA DE CASTILLO; al Sureste, 172.00 metros con REYNA GUILLERMINA SOBERANO PERALTE, antes CANDELARIO PERALTA; al noroeste, 180.00 metros con ZACARIAS RODRÍGUEZ JÁUREGUI, antes ELSA MARIA OROPEZA DE CASTILLO y al Suroeste, 146.00 metros con camino vecinal.-----

SEXTO.- Requiérase al promovente TOBIAS CASTILLO MARTINEZ, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, proporcione el domicilio donde puedan ser notificados los colindantes ZACARIAS RODRÍGUEZ JÁUREGUI y REYNA GUILLERMINA SOBERANO PERALTE.-----

SÉPTIMO.- El promovente, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el ubicado en el despacho jurídico marcado con el número 67 de la Plaza Hidalgo de esta ciudad, y autoriza para que las reciban en su nombre y representación a los licenciados DAVID MARQUEZ CASTILLO y DAVID RICARDO MARQUEZ MAGAÑA, a quienes designa como sus abogados patrono para que la representen en el presente juicio designación que se le tiene por hecha en virtud de que dichos profesionistas tienen debidamente inscrita sus cédulas profesionales en el libro correspondientes de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO FLAVIO PEREYRA PEREYRA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, MÉXICO; ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EDDY RODRÍGUEZ MAGAÑA, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE..."

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. PERLA DE LOS ANGELES BARAJAS MADRIGAL.

No. 24884

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE NÚMERO 255/2009, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR MATIAS RODRÍGUEZ GARCÍA, CON FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.-----

Visto, el escrito y anexos de cuenta se provee:----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano MATIAS RODRÍGUEZ GARCÍA, promoviendo por su propio derecho, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, JUICIO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM; con la finalidad de acreditar la posesión en concepto de propiedad, pacífica continua y publica el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA BOQUERON CUARTA SECCIÓN, LOCALIZADO A LA ENTRADA DEL CAIMITO KILOMETRO 6. DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, el cual contiene una superficie de 457.13, METROS, con las siguientes medidas y Colindancias: al NORTE 30.20 METROS CON PETRONILA GARCÍA HERNÁNDEZ, AL SUR; 22.80, METROS CON MARIA LUISA RODRÍGUEZ GARCÍA.- AL ESTE; 17.40, METROS CON LORENZO LEON LEON Y AL OESTE: 17.10 METROS CON CAMINO VECINAL.-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los Colindantes PETRONILA GARCÍA HERNÁNDEZ, MARIA LUISA RODRÍGUEZ GARCÍA Y LORENZO LEON LEON, todos con domicilio en la Ranchería Boquerón Cuarta Sección de este municipio; quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.-----

CUARTO.- Publíquese el presente auto a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de

mayor circulación en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, hecho lo anterior se señalara fecha para la testimonial.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA BOQUERON CUARTA SECCIÓN, LOCALIZADO A LA ENTRADA DEL CAIMITO KILOMETRO 6., el cual contiene una superficie de 457.13, METROS, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 30.20 METROS CON PETRONILA GARCÍA HERNÁNDEZ, AL SUR; 22.80, METROS CON MARIA LUISA RODRÍGUEZ GARCÍA.- AL ESTE; 17.40, METROS CON LORENZO LEON LEON Y AL OESTE 17.10 METROS CON CAMINO VECINAL, pertenece al fundo legal de este municipio; adjuntándole el plano respectivo.--

SEXTO.- El promovente señala domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en las oficinas de la Dirección de la Defensoría de oficio, ubicado en la planta baja del edificio situado en la esquina que forman las calles de Miguel Hidalgo y Nicolás Bravo, colonia Centro de esta ciudad Capital, y autorizando para tales efectos al licenciado TRINIDAD VINAGRE RODRÍGUEZ, de conformidad con los artículos 136 y 138 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado.- Notifíquese Personalmente.- Cúmplase.-----

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO GONZÁLEZ VALENCIA, JUEZ DE PAZ DEL CENTRO, ANTE EL LICENCIADO FRANCISCO PAUL ALVARADO, SECRETARIO JUDICIAL, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.-----

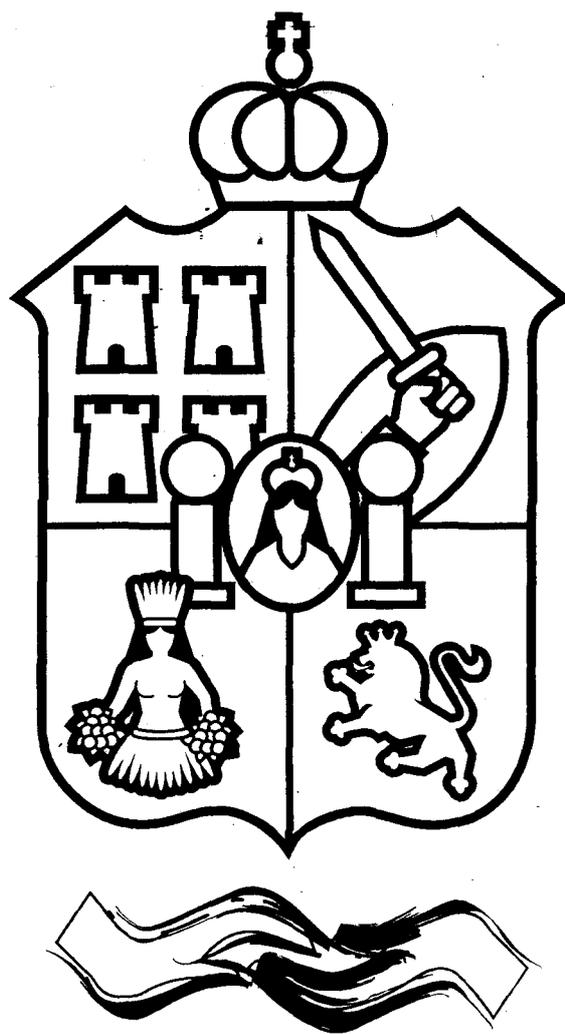
Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS; DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. FRANCISCO PAUL ALVARADO.

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 24851	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 00446/2006.....	1
No.- 24868	JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA. MERCANTIL EXP. 012/2002.....	3
No.- 24869	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 201/2009.....	4
No.- 24874	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 236/2006.....	5
No.- 24872	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00064/2008.....	6
No.- 24873	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 142/2006.....	8
No.- 24870	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 262/2005.....	9
No.- 24738	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 791/2008.....	10
No.- 24886	AVISO NOTARIAL C. FIDELIA AGUILERA HERNANDEZ.....	12
No.- 24885	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 589/2008.....	13
No.- 24884	INFORMACIÓN AD- PERPETUAM EXP. 255/2009.....	14
	INDICE.....	15
	ESCUDO.....	16



TABASCO
Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.